

## **CÓDIGO DE VESTUARIO**

El Distrito ha establecido que el vestuario apropiado y el arreglo personal afecta de manera positiva el ambiente educativo. Con el fin de inculcar la disciplina, impedir distracciones, evitar poner en riesgo la seguridad y proveer una atmósfera escolar adecuada, segura y estable, se establecen las siguientes disposiciones del vestuario y arreglo personal.

Los estudiantes deben vestirse y arreglarse de una manera limpia y nítida que no presente peligro para la salud o riesgo a la seguridad y bienestar de ellos mismos y de las demás personas. El distrito prohíbe cualquier atuendo o arreglo personal que, en el juicio del director, sea causa de distracción o interferencia con las operaciones normales de la escuela.

Todos los estudiantes deben adherirse a los requisitos del código del vestuario que se explican enseguida.



# **Código de Vestuario del Estudiante de pre-kinder a 12º grado:**

**2009-2010  
año escolar**

2000 N. 23<sup>rd</sup> St.  
McAllen, TX 78501  
Phone: 956.618.6000  
Fax: 956.631.7206  
[www.mcallenisd.org](http://www.mcallenisd.org)

# Estas reglas aplican a todas las escuelas del Distrito, a sus instalaciones, y a cualquier lugar fuera de los planteles donde los estudiantes del Distrito reciban instrucción didáctica (por ejemplo: excursiones, interinatos u otros programas patrocinados fuera del Distrito.)

Solo los estudiantes de pre-kinder a 8º grado pueden usar cortos o falda-short conocidos como "shorts" y "skorts". El largo mínimo debe ser de 3 pulgadas arriba de la rodilla. Faldas, vestidos u overoles conocidos como "jumper" deben tener un largo mínimo de 3 pulgadas arriba de la rodilla. Las faldas pueden tener un tablón o pliegue que no llegue a más de 3 pulgadas arriba de la rodilla. Las faldas deben usarse con la pretina en la cintura (no en la cadera). Si la falda tiene presillas, debe usarse cinto. No debe usarse sobre medias o mallas ninguna falda o falda-short cuyo largo sea de 3 pulgadas arriba de la rodilla.

Se debe usar calzado apropiado. Queda estrictamente prohibido el uso de zapatos con punta reforzada de acero, plástico duro o materiales similares. También está prohibido usar pantuflas, chancas, sandalias, patas de gallo o cualquier tipo de calzado abierto, sin correas para ajustar, o cualquier otro tipo de calzado que represente un peligro para la seguridad. Se prohíbe el uso de cintas o agujetas de colores; no se aceptan diseños, cuadros, rayas, letras o palabras en calcetas, calcetines o medias. Son prohibidas las medias de tejido de red o malla.

No se deben usar accesorios para la cabeza que incluyen pero no se limitan a bufandas, bandas, diademas, bandanas, gorras, boinas, cachuchas, sombreros; a menos que sean aprobados por el director. Los estudiantes no deben cubrirse la cabeza con capuchas dentro del edificio.

Queda prohibido el uso de cualquier ropa que entorpezca el orden escolar. Se prohíbe la ropa que cause distracción, e incluye pero no se limita a: camisetas, camisones y camisolas de tipo tubular, de 2 atletismo, íntimas, rabonas, de tirantes estilo espagueti, de escote o dorso descubierto o de medio tórax. Se prohíbe usar ropa transparente sin un camión o blusa debajo. Los estudiantes deben usar ropa íntima que sea suficiente y adecuada.

Se prohíbe el uso de prendas rotas, rasgadas, deshilachadas o cortadas. Toda la ropa debe ser de talla apropiada (ni demasiado floja ni demasiado apretada.) Las camisas y camisetas deben mantenerse dentro de la pretina.

Se prohíbe el uso de prendas de vestir con lemas inapropiados o inscripciones obscenas, vulgares, ofensivas o infamadoras (por ejemplo: anuncios de bebidas alcohólicas, sexo, tabaco, drogas, pandillas, etc.). Se prohíbe ropa con parches, emblemas o dibujos que causen alboroto o distracción.

No se debe usar en la escuela ropa de talla excesiva durante horas de operación normal. La ropa que se prohíbe incluye, pero no se limita a: pantalones anchos, sueltos y caídos o mejor conocidos como "baggy". Todos los pantalones deben usarse a la cintura. Se prohíbe usar pantalones entallados (de gimnasia, de ciclismo o expansibles) Se prohíben los pantalones sudaderos, rompevientos, cortos con resortes, para calentamiento, overoles de pechera o pijamas.

Los cintos deben ir dentro de las presillas del pantalón y deben usarse los estudiantes de 3o a 12o grado. Se prohíben las hebillas grandes (que no excedan el tamaño de una tarjeta de crédito); cintos de cadena o de metal, letras en cintos o hebillas; cuadros, rayas o diseños en los cintos.

No se permite el uso de aros colgantes de llaves y cadenas. Esto incluye, pero no se limita a: cadenas que vienen en bolsos, carteras, calzado, mochilas, o las que se utilizan como cinto.

Queda prohibido usar joyería en orificios hechos en el cuerpo, excepto arracadas, coquetas y aretes u otra joyería tradicional que se usa en las orejas. Se prohíbe usar argollas o aretes en la lengua. No se permiten grilletes ni adornos temporales o removibles en los dientes.

Los jóvenes pueden usar bigote y vello facial siempre y cuando esté bien limpio y arreglado.

El cabello debe estar limpio, peinado nítidamente y estilizado de manera que no cause distracción.

No se permitirá ningún atuendo referente a pandillas. Esto será indicado por cada escuela individualmente.

## Prendas Exteriores

Con el propósito de mantener la seguridad escolar, no se permitirá a los estudiantes usar sacos largos que se extiendan más abajo de media pierna, que incluyan pero no se limitan a los llamados trincheras o *trench coats*. Los sacos no deben ser de talla excesiva y deben mantener visible los componentes de los uniformes designados, si es pertinente.

## Actividades Extracurriculares

El director de la escuela, en cooperación con el patrocinador, entrenador u otra persona a cargo de una actividad extracurricular, puede regular el vestuario y el arreglo personal de los estudiantes que participen en la actividad. Los estudiantes que violan las normas del vestuario y arreglo personal establecidas para dicha actividad pueden ser destituidos o excluidos de la actividad por el director o patrocinador por un periodo determinado, y pueden estar sujetos a otra medida disciplinaria, de acuerdo a lo especificado en el Código de Conducta del Estudiante. [Ver serie FO].

## Días O Eventos Especiales

El director del plantel tiene la autoridad de permitir a todo o parte del cuerpo estudiantil hacer variaciones en los requisitos para días u ocasiones especiales o para actividades particulares que patrocina la escuela.

## Estudiantes Con Necesidades Especiales

Los estudiantes que tienen necesidades especiales pueden solicitar una dispensación de las normas establecidas. Las dispensas serán consideradas y aprobadas por el director del plantel.